



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 635-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 Julio del 2015

VISTO: El Informe N° 065-2015-GR-MVES de la Gerencia de Rentas, el Memorandum 1267-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza N° 1533 MML, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima, establece en el literal c) del Artículo 6° como requisito general, que las solicitudes de Ratificación que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, deberán contener, entre otros, la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, que designe a dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento;

Que, mediante Informe N° 067-2015-GR-MVES, la Gerencia de Rentas de la Municipalidad de Villa El Salvador, solicita la designación de dos(02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza, que aprueba el servicio municipal sobre emisión mecanizada de valores aplicable al año 2016,; en ese sentido, la Gerencia Municipal a través del Memorandum 1252-2015-GM/MVES remite la solicitud a la Oficina de Secretaria General, disponiendo la emisión de la resolución de alcaldía y proponiendo al Gerente de Rentas y al Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria, como los funcionarios que deberán ser designados;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza, que Aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores Aplicable al año 2016, ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, tal como se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y CARGO	TELEFONO	CORREO CORPORATIVO
1	EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON Gerente de Rentas	RPC 951315148	ehinojosa@munives.gob.pe
2	DANIEL IVAN GIRALDO MALLMA Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria	RPC 951315554	dgiraldo@munives.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que los funcionarios designados en el artículo precedente de la presente Resolución, deberán accionar ciñéndose estrictamente a las disposiciones legales de la materia y teniendo cuidado especial en cumplir con los plazos establecidos en la normativa aplicable, bajo responsabilidad.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



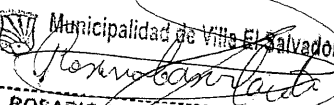
CENTRAL TELEFÓNICA 310-2510
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

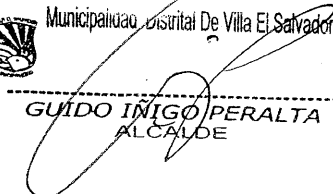


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía al Servicio de Administración Tributaria - SAT.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Rentas y su supervisión a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia